

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN.

Oficio No. **003783/18 DGPCDHQI.**

EXPEDIENTE: CNDH/1/2014/6432/Q/VG.
QUEJOSO: De oficio.
AGRAVIADOS: Estudiantes de la escuela Normal Rural
Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa.
DAQ: 1031-14-10.

DIRECCIÓN GENERAL
DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN M
OFICINA CENTRO HISTÓRICO
Ciudad de México, a 22 de mayo del 2018.
23 MAYO 2018 13:40 EXP. c/c
OFICIALÍA DE PARTES
FOLIO: 43243/2018

Asunto: Respuesta.

DOCTOR

DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".
DE LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
PRESENTE.

En atención a los oficios CNDH/OEPCI/0099/2018 y CNDH/OEPCI/0100/2018 del 07 de mayo de 2018 respectivamente, referentes al expediente de queja al rubro citado, remito a usted copia simple de la siguiente documentación:

- Oficios SDHPDSC/OI/0802/2018 y **SDHPDSC/OI/0825/2018** del 10 y 14 de mayo de 2018 respectivamente, suscritos por el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a través de los cuales da respuesta a lo solicitado.

Finalmente, hago de su conocimiento que los documentos que se anexan contienen datos personales que le son transmitidos con fines de identificación para el ejercicio de sus funciones, por lo que solicito sean debidamente protegidos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110, 113 y 117 fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, toda vez que su incumplimiento puede ser sancionado de acuerdo a las disposiciones administrativas o penales que correspondan.

Sin otro particular y en espera de haber satisfecho su petición, le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

Anexo: Copia de los oficios SDHPDSC/OI/0802/2018 y SDHPDSC/OI/0825/2018.

c.c.p. [REDACTED] Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.- Para su conocimiento.- Presente.
[REDACTED] Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.
Expediente y minutorio.

Revisó	[REDACTED]	AMPF.	[REDACTED]
Vo. Bo.	[REDACTED]	JD.	[REDACTED]
Supervisó:	[REDACTED]	DAQI.	[REDACTED]

Recibido
24/05/18

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

15 MAY 2018
10:40
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN
DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

Oficio: SDHPDSC/OI/0825/2018

Ciudad de México a 14 de mayo de 2018.

LICENCIADO

Director General de Promoción de la Cultura en
Derechos Humanos, Quejas e Inspección.

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracciones II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4 fracción I apartado A, incisos b y c, 10 fracciones X y XI, 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 inciso A, fracción V, 4 fracciones XI y XII y 12 fracción IX, de su Reglamento; y en atención a su oficio número 003363/18 DGPCDHQI, de fecha 8 de mayo de 2018, con relación al expediente CNDH/1/2014/6432/Q/VG, por medio del cual se solicita ampliación de información, por lo que se informa lo conducente:

CON RELACIÓN AL PUNTO 1. "El número de líneas telefónicas que a la fecha han sido objeto de análisis en relación con el "Caso Iguala", señalando el número de cada línea, el nombre de su suscriptor, el nombre de su usuario, apodo, alias y/o sobrenombre, organización delictiva, corporación o grupo al que pertenezca, tipo de actividad, el número IMEI, fecha, hora y duración de la actividad saliente y entrante que hayan registrado entre las 20:00 horas del 26 y las 02:00 horas del 27 de septiembre de 2014, precisando el número de la línea telefónica de contacto entrante o saliente, los datos del suscriptor y/o usuario, precisando la denominación de la radiobase que proporcionó el servicio de conectividad tanto de entrada como de salida, su ubicación y las coordenadas de georreferencia, así como los contenidos de las comunicaciones de que se trate.

Sobre el particular se informa que mediante oficio SDHPDSC/2461/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017, fue remitida la información de mérito relacionada con los números telefónicos asociados a los estudiantes desaparecidos; y mediante oficio SDHPDSC/0668/2018 de fecha 13 de abril de 2018, fue remitida la información correspondiente a los números telefónicos asociados a los probables responsables de los hechos investigados, vinculados con la organización delictiva "Guerreros Unidos".

En este orden de ideas, cabe señalar que para un mejor desarrollo de la investigación la información telefónica se ha analizado metodológicamente por grupos, es decir, dividiéndose en Estudiantes desaparecidos, Integrante de la Organización Delictiva "Guerreros Unidos",



185	00	(ABONADO)	RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
186	67	(ABONADO)	RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
187	58	(ABONADO)	RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
188	44	(ABONADO)	RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Es necesario precisar que los teléfonos de los empleados del Centro de Cómputo, Comando, Control y Comunicaciones de Iguala de la Independencia se obtuvieron además de los números proporcionados en su caso, al rendir sus declaraciones ministeriales, a través del cruce de comunicación con el número 000 número TELMEX del propio C-4, el cual se enlaza de manera automática al marcar el 066 en la Ciudad de Iguala, Gro.

Cabe mencionar que se reitera que el tema de telefonía, su análisis, su interpretación y entendimiento es una materia técnica que no es de fácil comprensión, por lo que en su caso, se sugiere que tengan un acercamiento con la Representación Social de la Federación para sean despejadas satisfactoriamente todas las dudas que plantea esta Comisión Nacional de Derechos Humanos. Con la seguridad de que analistas técnicos podrán apoyarles para que puedan interpretar adecuadamente los datos contenidos en los desplegados telefónicos.

Respecto al Punto 2 de su petición con relación a "La identidad de las personas involucradas en los hechos con las que el Presidente Municipal de Iguala, el Secretario de Seguridad Pública, Protección Civil y Vialidad Municipal de Iguala, Guerrero, el Director de la Policía Municipal el Sub Oficial el Asesor Jurídico el policía y el Subdirector de la Policía Municipal de Cocula mantuvieron comunicación por voz, datos, o mensajes multimedia, de las 20:00 a las 02:00 horas del 26 de septiembre de 2014, así como el mapeo de las ubicaciones que haya registrado el usuario que originó y el usuario que recibió cada una de las comunicaciones de que se trate, precisando la hora y su duración."

Sobre el particular cabe señalar que esta Representación Social de la Federación ha programado la investigación de los números telefónicos relacionados con los hechos que se investigan en diversas etapas, siendo la primera de ellas la identificación de la mayor cantidad de líneas telefónicas utilizadas el día de los hechos, y sobre todo información útil para su análisis toda vez que como con toda seguridad esta Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene conocimiento, por mandato de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente, la información es proporcionada por las empresas que brindan el servicio de telefonía hasta 24 meses posteriores a la fecha solicitada; continuando el análisis en general de números importantes y la obtención de los desplegados de los contactos de los más relevantes aunque éstos ya pudieran encontrarse desfasados del día de los hechos, esto con la finalidad de identificar los nombres de los abonados a efecto de verificar si pudieran corresponder a nombres reales o falsos, cabe señalar que muchos de ellos no tienen datos de abonado; Tercera etapa el análisis de toda la información telefónica relevante a los días de los hechos identificados como 26 y 27 de septiembre de 2014; y la Cuarta etapa que es el análisis de información telefónica correspondiente exclusivamente a las horas críticas consideradas éstas de las 20:00 horas del día 26, a las 6:00 horas del día 27 de septiembre de 2014, encontrándose esta última etapa en proceso y atención, sin embargo hago de su conocimiento que todos los sujetos indicados en su petición se encuentran contenidos en esta última fase y en cuanto se empiecen a generar los resultados, éstos serán oportunamente puestos a su disposición.

3. "..."

Respecto a su cuestionamiento identificado como número 4, con relación a "La ubicación que el sistema de Posicionamiento Global (GPS) haya registrado de los Carros Radio Patrulla números [REDACTED] 40, [REDACTED] 42, [REDACTED] 44, [REDACTED] 45, [REDACTED] 07, [REDACTED] 08, [REDACTED] 0, [REDACTED] 53, [REDACTED] 54, y [REDACTED] 55, de la Estación Iguala, Guerrero, de la Policía Federal, así como de las patrullas de las policías Ministeriat Estatal y Municipales de Iguala y Huitzuco, durante los días 26 y 27 de septiembre de 2014."

Sobre el particular, cabe hacer mención que de actuaciones no se ha desprendido que alguno de los vehículos referidos hubiese contado con sistema de Posicionamiento Global (GPS).

Con relación a los puntos que adicionalmente solicita, respecto a:

I. Los posicionamientos georreferenciales que la línea telefónica de [REDACTED] ex Subdirector de la Policía Municipal de Cocula, haya registrado entre las 19:00 horas del 26 y las 06:00 horas del 27 de septiembre de 2014, detallando de cada activación de la línea telefónica la fecha, la hora, la duración, el número IMEI, el tipo y el sentido de la actividad telefónica; el número de la línea telefónica de los interlocutores, sus datos de identidad y su georreferenciación en el lapso que se indica,



encuentran contenidos en esta última fase y en cuanto se empiecen a generar los resultados, éstos serán oportunamente puestos a su disposición.

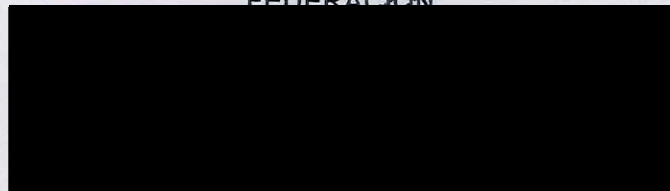
Cabe mencionar que el tema de telefonía, su análisis, su interpretación y entendimiento es una materia técnica que no es de fácil comprensión, por lo que esta Representación Social de la Federación se ha documentado y capacitado adecuadamente para su mayores precisión y objetividad en su análisis y resultados, por lo que en su caso, se sugiere que tengan un acercamiento con la Oficina de Investigación para que sean despejadas satisfactoriamente todas las dudas que plantea esta Comisión Nacional de Derechos Humanos. Con la seguridad de se les puede apoyar para que puedan interpretar adecuadamente, sin dudas ni reticencias los datos contenidos en los desplegados telefónicos de los números relacionados con los hechos que se investigan.

Agradeciendo la atención al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

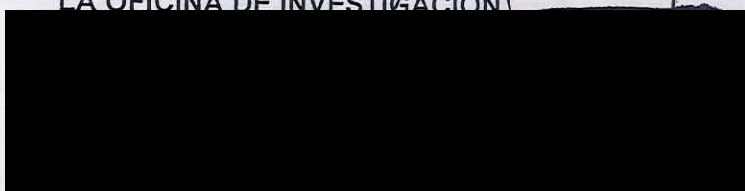
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN



Vo.Bo.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- [Redacted] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.